DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 756.] BUENOS AIRES, JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

(*Concluye la discusion pendiente sobre la nota del* SR. OLAZABAL.)

Sr. Arge rich. (D. Cosme). Con justicia ha reclamado el Sr. Representante, porque la cuestion se ha extraviado desde el principio. Antes de ocuparse de lo sustancial de la nota, es decir, si se le puede dar la licencia ó no, si se puede pedir ó no, se ha querido ocupar del modo como el Sr. Diputado se ha expedido para pedir esta licencia. Efectivamente él no entabla ninguna accion, porque él no debe venir á este lugar para quejarse si le asaltan su casa él únicamente espone, que el asalto de su casa ha sido un motivo para pedir la licencia. Pero lo que debe ocupar á la Sala es, si estando en un país extrangero puede ser Representante: por mi opinion, no debe serlo: ningun Argentino, estando en país estrangero puede ejercer cargo de la provincia. Yo, Sres, lastimo mucho la suerte de este General, y el que haya tenido que abandonar su patria para mendigar reposo, tranquilidad y garantias, en un país extrangero, me lastimo y me avergüenzo; pero desde el momento que no está en la provincia él no es, ni puede ser Representante; por consiguiente las licencias no se pueden conceder sino para la provincia. No seria Gobernador de Buenos Aires el individuo que pasase el arroyo de En-Medio.

Por lo tanto, la Sala está en el deber de ocuparse si puede ó no ser Representante; ademas que no sabemos si podrá dentro de 4 meses, aunque se le conceda licencia, volver á incorporarse. Pero la razon principal que tengo, ya he dicho que es la residencia en un pais estrangero, porque residiendo en nuestra provincia podria llegar un momento en que haciendo un esfuerzo puedan venir alguna vez como se ha visto repetidas veces en la Sala, en cuestiones graves que se han ventilado, Representantes que han estado con licencia, han hecho un esfuerzo, se han sobrepuesto á una enfermedad y han venido, y estando en un país extrangero no puede hacerlo.

Por todo soy de opinion que la Sala debe declarar que no puede ser Representante.

Sr. Anchorena. De conformidad á los principios que ha vertido el Sr. Diputado, creo que no se debe hacer lugar á la licencia que pide el Sr. Olazabal, y siendo notorio el hecho de hallarse él en un pais estraño, debe declararse vacante el empleo de Representante, sin que esto traiga ninguna nota ofensiva á la persona del Sr Olazabal. Esto es práctico, la Sala nunca ha dado licencia á Diputados para país estraño, porque fuera del territorio de la provincia no tienen derecho á ser respetados, y ni la Sala ni el Gobierno podrán exijir los respetos que se deben á su carácter augusto. Por estas razones agregadas á las que se acaban de indicar es que la Sala nunca ha dado licencias para pais estraño, lo que ha hecho ha sido admitir renuncia, y yo creo que la nota del Sr. Olazabal, importa una renuncia y como tal debe admitirse, haciéndose lugar á su separacion en ese sentido y declararse vacante.

Sr. Garcia (D. Baldomero). Yo soy de sentir contrario á lo que ha indicado el Sr. Diputado: la razon que tengo para ello, es que no hay ley que prohiba salir de la provincia á ningun Representante, como no se lo prohibe á ninguno como ciudadano, ni como general, y asi como estos no pierden la calidad de tales por estar fuera, tampoco creo que la pierda el Representante. Seria muy conveniente que la hubiera, pero como todos los objetos tienen su aspecto de conveniencia y de disconveniancia, tomada esta resolucion, equivaldria á una resolucion general, y vendria á poner una nueva desventaja al cargo gravoso de Representante, á saber—el no poderse ausentar el [illegible] tenga una hacienda fuera de la provincia ó su fami[illegible] en Montevideo &c. Este inconveniente llevaria la reso[illegible] que ahora se tomase; ademas que el despojar á uno [illegible] de Representante es de mucha importancia.

[illegible] observacion; que los Representantes no deben [illegible] del punto de las sesiones sin haber obtenido su [illegible] antes, pero en el caso presente han militado circuns[illegible] extraordinarias. Por consiguiente, estoy por que [illegible] la licencia por el término mayor que pueda con[illegible] por el reglamento.

[illegible] á la observacion que se ha hecho, que estando [illegible] la provincia no podrá asistir á la Sala un Diputado [illegible] esfuerzo en alguna cuestion grave, contestaré [illegible] mas distante estará de la capital el Diputado [illegible] los Montes Grandes, que el que esté, en las [illegible] punto de la costa.

Sr. [illegible] (D. Cosme). Cuando yo he presentado esta opini[illegible] muy distante de creer que aun cuando la Sal[illegible] tase podria ceder en mengua alguna contra el [illegible] General Olazabal: he lastimado sus desgracias, y esto lo [illegible] cubierto; pero yo tengo una razon mas en su favor. [illegible] contestaré, que no porque deje de haber una ley positiva par[illegible] que deja de ser representante el que salga de la provincia, la razon natural dicta que no lo es, asi como no hay una ley pos[illegible]itiva que diga que desde que muere un representante ya no lo es, y esto me parece que no se puede poner en cuestion. Hay otra razon y es, que desde que pasa á un territorio estrangero, ya está sustraido de la autoridad de la Sala, ya no es [illegible] un súbdito de ella, no importa que en los Montes Grandes ó en la Bahia Blanca, esté mas distante del lugar de las sesiones, [illegible] pues la autoridad de la Sala se hace sentir en estos parages, y [illegible] no puede hacerse sentir en las Vacas: al diputado que está [illegible] en los Montes Grandes, si se le cumple la licencia puede [illegible] decirsele venga Vd., y al que está en las Vacas nó.

Supongamos un caso que estoy distante de creer que suceda, que hubiera un diputado que no quisiera venir, siendo necesaria su presencia por sus conocimientos en la materia que se debia tratar &c., la Sala tenia derecho para hacerlo venir á la fuerza, porque nosotros aquí hemos hecho el juramento de obedecer las órdenes de la Sala; y yo pregunto, ¿se mandaría una comision ó fuerza á las Vacas? No señor, porque desde que pasa á un país estrangero, está sustrahido de la obediencia de la Sala. La otra razon que hay es, que él allí, no podrá gozar de las prerrogativas é inmunidades de Representante, ¿y á qué ha de continuar con un cargo tan sagrado como éste sino ha de tener en su favor estas garantias? En ese caso seria, un titulo nominal, seria como el título de Rey de Jerusalen. Por otra parte, ¿sabemos si pasados los dos meses de la licencia el señor diputado se creerá seguro para poder venir? Y sino creia poder venir, seria necesario darle otra licencia, y en tanto al pueblo le faltaria un representante que tiene una imposibilidad física y moral de poder venir. Por estas razones creo que no se debe conceder licencia, sino declarar que está vacante, por su ausencia forzada ó voluntaria, sin que esto ceda en mengua ó desonor del Sr. Diputado.

Sr. Garcia (D. Baldomero). Se dice que se sustrae á la autoridad el ciudadano que reside en otro país. No señores, él debe estar pronto á obedecer al llamamiento de su país; la Patria tiene derecho para llamar á todos sus hijos que están fuera de ella, cuando los necesite.

Se ha dicho tambien que si un diputado no quiere venir, se puede traer por fuerza, porque él ha hecho juramento de obedecer las órdenes de la Sala. Verdad es que él ha hecho juramento, pero no está sancionado el modo de hacerlo efectivo: es un juramento á q' lo liga su conciencia, pero que no se puede hacer efectivo por la fuerza: en consecuencia á un diputado no se le puede traer atado, y por lo mismo está en el mismo caso en los confines de la provincia que del otro lado del rio.

Un caso hai en la Sala de un Diputado que se ausentó sin licencia: ese sí que se sustrajo de la autoridad de la Sala, y por lo mismo lo declaró separado del cuerpo, pero no es ese el caso del Diputado que ahora pide licencia. Si pasan los dos meses y la pide otra vez, entonces verémos lo que hemos de hacer.

Sr. Senillosa. Me parece que estamos fuera de la cuestion. Se dice que el Sr. Diputado ha pasado á un país estrangero, mientras tanto todos saben que las circunstancias han sido muy críticas, y no es estraño que los individuos hayan tratado de buscar su seguridad en otro país, pero debemos suponer que el Sr. Diputado puede estar en el caso de volver mañana ó pasado, porque hasta ahora él no está espatriado. Por todo ello yo considero que se le debe conceder la licencia por el términuo de la ley.

Sr. Cernadas Sres. No me contraeré á las opiniones que se han vertido, porque no creo que es esa la cuestion. La nota se limita á pedir licencia; pero se ha hecho una indicacion, relativa á que se declare vacante la plaza del Sr. Diputado, la cual indicacion no ha sido apoyada, y por consecuencia no se puede tomar en consideracion, y estamos fuera de la cuestion que nos ocupa. Si ella hubiera sido apoyada, yo daria mis razones fundamentales en contradicion, porque no creo que la residencia en un pais estrangero con licencia de la Sala pueda ser motivo de declarar la vacante, mucho mas cuando ese país no es alguna nacion de Europa. Pondré un caso práctico. Un Diputado pide licencia por dos meses por una grave enfermedad, y los facultativos le dicen que es de necesidad pase á tomar las aguas de la Banda Oriental. ¿Podrá impedírselo la Sala? ¿Y por estar en ese parage dos meses, dejará de ser Diputado? Pero, repito, que no quiero entrar en la cuestion esta, y que no estando apoyada la indicacion hecha, debemos ocuparnos de la licencia de que se ha dado cuenta, si ha de concederse ó negarse.

Sr. Mancilla. Yo conficso Sres. que tengo algunas dificultades para espedirme en este negocio. La casualidad de hallarme en un destino donde estoy al corriente del movimiento de la poblacion, me hace saber de un modo indudable que el Sr. Diputado que solicita este permiso, está fuera del país del pasaporte, y me ocurre que si la Sala ahora por una votacion resolviese negarle la licencia, cual seria la posicion de este individuo. Yo no dejo de conocer cuales fueron las razones porque se ausentó. Las mismas circunstancias del país, la dificultad para reunirse la Sala, y lo instantaneo del suceso, lo ponen fuera del caso de obtener una licencia para poderse retirar.

Por estas razones yo considero que este no es un negocio comun y ordinario en su género: tampoco creo que deba desatenderse todo lo que dice la nota, pues aunque esta corporacion no es un tribunal, siempre sus decisiones tienen un efecto de ese carácter, y yo encuentro en la comunicacion, una porcion de notas que creo que no son tan sencillas de pasarlas, contrayéndose á conceder el permiso, y por lo tanto me parece que para poderse mejor espedir la Sala, debe pasar la nota á una comision, y que esta abra su dictámen poniéndose en todos los casos, pues tampoco es justo que la Sala esté defraudada, de un miembro de ella, por un tiempo indefinido.

RESOLUCION.

La Sala envió el asunto á la comision de peticiones.

Extracto de periódicos estrangeros.

FRANCIA.

La inauguracion reciente de la estatua de Napoleon en la columna triunfal que adorna la plaza principal de la ciudad de Paris, al recordar los hechos gloriosos del grande hombre, del que se honra la Francia, ha tambien despertado la atencion pública sobre los miembros principales de su familia.—Algunos Diarios de la capital, reputados por la violencia de sus opiniones, aprovecharon esta ocasion para hacer sentir cuan contradictorias eran las medidas del Gobierno que mientras erige una estatua á Napoleon, rechaza su familia del suelo de la Francia; pero habiendo ofendido por algunas espresiones á esta misma familia, Luciano Bonaparte les dirigió la siguiente contestacion.

LUCIANO BONAPARTE, PRINCIPE DE CANINO,

Al Editor del diario frances TRIBUNE.

Lóndres, 2 de agosto de 1833.

En vuestro diario del 29 del mes próximo pasado, V. ataca de un modo tan directo los miembros de la familia de Napoleon, que yo por mi parte me veo obligado á romper en silencio. Le pido á V. que en el primer número que seguirá de su Diario V. conceda lugar á mi contestacion. Y si no obstante de esta, V. persiste en condenar nuestra conducta, espero á lo menos que el público, mas justo de lo que lo es Vd., no convertirá el dia de Triunfo para Napoleon en dia de censura nacional para su familia proscripta.

ARTICULO DE LA TRIBUNE.

Tambien nos recordamos que la familia de este grande hombre ha concluido en el destierro perseguida por los Reyes, hasta no saberse donde pudiesen descansar sus cabezas. ¿Pero dónde están ahora todos esos Bonapartes? Como es!....Ninguno de elloz existe en Francia!....Entre todos, mozos ó viejos, ninguno hai que tenga el corage de venir á este campo y reclamar al pueblo reunido en masa su título de ciudadano! Ah! Si el espíritu de Napoleon animase aquel bronce, ¿No le causaria sorpresa y tal vez disgusto, ver que ninguno de su familia tuvo el corage de presentarse en aquel gran dia é invocar su memoria y el poder de su nombre.

Aun hoi entre ellos pretendientes al Imperialismo! El polvo de los Bonapartes piensa q' puede crear un partido no obstante de haber probado por sí mismo q' existe destituido de poder, de imaginacion, de robustez y corage.

CONTESTACION.

¿Pero dónde están ahora todos estos Bonapartes?

Están en el destierro á que los condenó la rama caida de la familia de los Borbones; en el destierro en que los dejó la revolucion de julio; finalmente en el destierro en que se conservan á pesar de la inauguracion de la estatua del Gefe de su familia! Están en aquella posicion que les fue designada por la ley, único sendero de los buenos ciudadanos: *están donde deben estar!* Salir del destierro ántes de la revocacion de la ley, sería lo mismo que ponerse en armas contra la misma ley; y puede ser que esto sirviese de pretesto para nuevos desórdenes. Semejante conducta sería indigna del nombre del héroe.—Se olvida pues V., que lo insulta á los mismos pies de su estatua; se olvida en fin, que el horror de la guerra civil indujo por dos veces á Napoleon á abdicar el poder Supremo.—Por mas pesado que nos pueda ser nuestro injusto destierro, tenemos bastante corage para soportarlo, pidiendo á Dios la felicidad de la Francia, y absteniéndonos de hacer cualquier cosa que la pueda perturbar. Nuestra patria, por ser injusta, no deja por eso de sernos siempre cara. La mano de Napoleon, cuando terminó el imperio, ofendió á mis hermanos. Tambien me ofendió á mí en el fin del consulado! Pues bien, aun que durase este destierro mientras respirásemos, nunca tendriamos lo que Vd. llama *corage*, y que nosotros tratamos de *cobardia*, de sublevarnos contra la ley de que somos los objetos.—Apelamos de la ley de proscripcion al Gobierno constitucional, a las Cámaras, á los colegios electorales, y á toda la Francia; pero toda y cualquiera instigacion para el desórden y la guerra civil la rechazamos como un grande insulto.

Si su espíritu animase aquel bronce, dice V., *nos condenaria...* Cuan poco conoció Vd. el alma de Napoleon! —Si alguno de su familia hubiese sido tan vil ó tan imprudente que apareciese en medio del pueblo y del ejército, para perturbar una fiesta fraternal y fuese causa de derramarse la sangre de un simple ciudadano, esa grande figura, mirando desde la cumbre de la columna triunfal, lanzaria imprecaciones sobre el parricida. "¡Miserable, esclamaria el hombre de la Francia! ¿Por qué perturbas este país? "¿Piensas acaso, que fue por mí, por mi "hijo, ó por tí que dejé Porto Ferraro, "para pisar de nuevo el suelo maternal? "No! Ni para tí, ni para mi hijo, ni "para mí; fue únicamente por causa de "este gran Pueblo á quien amé tan ex"cesivamente; por ese gran Pueblo que "vino á ser el juguete y la presa de los "Estrangeros.—Cuando nada mas pude "hacer para su gloria, no quise que por "mí se virtiese una sola gota de sangre, "y me sujeté de mi propia voluntad al des"tierro y á la muerte.—Pero Vdes., ¿por "qué quiebran ahora su prohibicion? ¿pa"ra reclamar sus derechos como ciudada"nos? ¿Y entonces para sus propios inte"reses, es que Vds. osan perturbar este "pais? ¡Miserables!—Les maldigo."

Créame Vd., Sr. Editor, en tales circunstancias, somos mejores intérpretes de los sentimientos de mi hermano, que lo puede ser Vd.

Aun habrá entre estos, como lo observa desdeñosamente, *pretendientes al imperialismo. El polvo de los Bonapartes piensa que puede crear partido no obstante de haber probado por sí mismo que existe destituido de poder, de imaginacion, de robustez y de corage.*

¡Pretensiones al Imperio! ¿Cómo existirian?—Habiendo sido escluido de la sucesion imperial, quedé enteramente estraño al Imperio, hasta al sueño constitucional de los cien dias; pero ninguno de los que estaban incluidos en la sucesion de Napoleon, jamas miramos *el grande plebiscitum como un derecho, pero sí como un deber impuesto por* 4,000,000 *de ciudadanos.*—En cuanto vivió el hijo del Emperador, la obligacion de obedecer al plebiscitum era inviolable para su familia; pero desde la muerte de Napoleon II., ¿puede acaso suponerse que los hermanos del héroe imaginen que la Francia es su herencia inalienable? Si ellos con efecto conservan algun pequeño derecho, ¿quien no acreditaria que cualquier individuo de la familia de Napoleon hesite un solo momento en sacrificar todo á la tranquilidad de la Francia? Ah! que polvo imperial, de que habla su artículo, diciendo que existe sin poder, sin imaginacion sin robustez; este polvo es tal, que solamente puede ser apreciado por los buenos ciudadanos—Su *poder*, está en su resignacion; su *imaginacion* está sujetada al mas escrúpuloso patriotismo; su *robustez* ha sido de cierto modo debilitada por la mano de la muerte; y en cuanto á su *corage*, el recuerdo de Brumaire, que algunas voces indiscretas intentaron llamar un sacrilegio; pues el grande recuerdo de Brumaire está todavia bien presente para mostrar con toda evidencia, si á los hermanos de Napoleon falta corage, cuando él es necesario para la defensa de su patria.

LUCIANO BONAPARTE.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

JUAN FACUNDO QUIROGA.

AL REGIMIENTO DE AUXILIARES.

Antiguos compañeros: Acordaos que sois la columna del órden, que el órden es vuestra divesa, y que siempre habeis tenido la moral por guia: perseverad un momento mas de tiempo en la virtud del sufrimiento, que ya marcho á remediar las necesidades que padeceis, y que tanto mortifican á vuestro mejor amigo.

Juan Facundo Quiroga.
Mendoza, Noviembre 16 de 1833.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia

Al Sr. Inspector y Comandente General de Armas, General D. Agustin Pinedo.

Con la mayor satisfaccion ha recibido el infrascripto, y puesto en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, la nota de V. S. de este dia con que adjuuta la del Sr. Comandante [illegible]l de Campaña, Brigadier D. Juan Manuel de [illegible] 18 de Octubre último desde el Colorado, y par[illegible] General D. Angel Pacheco (1) ambas referentes [illegible]o triunfo obtenidos por el Sargento Mayor D [illegible] Leandro Ibañes, dependiente del valiente Ejército expedicionario, el 5 del mismo mes sobre el Cacique Cayupan y sus hordas en el Rio Balchitas.

S. E. despues de manifestar la mas perfecta complacencia por el feliz resultado, debido al tino particular é infatigable actividad con que el Sr. Comandante General ha sabido conducir todas las operaciones del Ejército de su mando; ha dispuesto la publicacion de dichas notas en los diarios de esta Capital, y ha ordenado al que subscribe provenga á V. S. en respuesta para que lo haga presente al enunciado Sr. Comandante General, que el Gobierno cuando le encomendó tan delicada y ardua empresa, no dudó por un momento, que el fruto de los penosos trabajos del Sr. Comandante General serian el aumentar á la Provincia ese incalculable valor con que ha enriquecido sus anteriores adquisiciones.

El que firma al dejar contestada la citada nota de V. S., y cumplida la preindicada disposicion de S. E. le felicita igualmente por tan importante acontecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

(1) *El parte á que se alude ha sido publicado en el Diario del 7 del proximo pasado.*

—

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno ha tenido á bien nombrar una comision compuesta del Presidente del Tribunal de medicina Dr D. Justo Garcia Valdez, y los profesores D. Cosme Argerich, D. Tomas Lepper, D. Diego Alcorta y D Miguel Rivera para que con vista de los planos y memoria que ha presentado el ingeniero de provincia para la construccion de un nuevo hospital informen circunstanciadamente lo que crean necesario á ilustrar al gobierno en este asunto de interes y beneficencia pública; y respecto de la parte arquitectoria y de construccion se ha comisionado igualmente y con el mismo objeto á los ingenieros D. Felipe Senillosa y D. Ricardo Adams, debiendo reunirse en una de las Salas del Gobierno en la Fortaleza donde existen los planos correspondientes.

—

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

De conformidad con propuesta hecha por la Sociedad de Beneficencia, el Gobierno ha tenido á bien nombrar de Socias para el presente año á las Señoras Da. Cipriana Bonavia de Lahitte, Da. Agustina Rosas de Mancilla Da. Manuela Villarino de Insiarte, y Da. Dolores Villanueva de Riglos.

—

Buenos Aires, diciembre 4 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Por renuncia que ha hecho D. Lorenzo Lopez del cargo de miembro de la Sociedad Filantrópica, ha sido nombrado con esta fecha para subragarle el Dr. D. Manuel Irigoyen.

Correspondencia del Perú venida ayer por el Correo ordinario.

Andres Montes
Antonio Modolell
Alejandro Outes
Aaron Castellanos
Agustin Ruano
Alejandro Molina
Baylly
Benito Gándara
Candelaria Soria
C. Palacios
Crisóstomo Bravo
Cruz Deza
Camila Gonzales
Ciriaco Diaz-Velez
Domingo Gomez
Diego Giezzon
Dolores Ramos de Rivadavia
Dolores Erezcano
Fr. Domingo Inchaúrreguy
Elias Saravia
Eustoquio Gorostiaga
Eulojio Samudio
Francisco Roque
Fernando Ramos
Francisco Eguren
Francisco Sempol
Francisco A. Ibarra
Feliz Castro
Felipe Navarro
Francisco Guevara
Francisca Rivas
Guillermo Wit
Gregorio Garcia
Guillermo Petit
Gabriel Ocampo
Gerardo A. Posse
Gabriel Reboredo
Gabriel de los Rios
Hilario Villarruel
Hilario Antonio Ibarra
Hipólito Oliva
Juan C. Ocampo
Justo Frias
José D. Iramain
Juan Bautista Estrada
José J. Larramendi
José Maria Castro
José F. Ugarteche
Juan I. Benavides
José Arenales
Juan A. Blaquier
José Maria de las Carreras
José J. Martinez
José Maria Somalo
José Maria Acosta
José Nevares
José Bernechea
José G. Asunsolo
José S. Martinez
Josefa Olivera
José Miguel Drago
Juan J. Viaña
José Maxuach
Luciano Bravo
Lorenzo Basabe
Lázaro Tejerina
Maria Jesus
Magdalena Rivarola
Manuel Arroyo y Pinedo
Mariano Bermudes
Martin Segovia
Manuel Terry
Maria J. Cabezon
Mauricio Herrera
Manuel Perez del Cerro
Manuel Sola
Martin Hardoy
Manuel Sainz Maza
Matias Garcia
Martin Jayme
Nolasco Santillan
Patricio Balsa
Pastora Molina
Pedro Callejas
Pablo Diaz de la Peña
Pedro P. Arira
Ramon Ferreyra
Roman Estrada
Restituta Diaz
Ricardo Wilson
Santos Correa
Santiago Torres
Soriano y Dominguez
Santiago Esperon
Santiago Petit
Severo Araoz de la Madrid
Saturnino Soriano
Teresa Salverri
Tomasa Altolaguirre
Tránsito Insiarte
Teresa Santillan

—

MERCADO DEL SUD

Frutos de campaña introducidos por este Mercado el dià 4.

D. Miguel Cornet, Dolores, 34 cueros vacunos, 1 de caballo, 8 docenas cueros de carnero, 217 astas.

Da. Maria Migues, Ensenada, 12 cueros vacunos.

D. Pedro Viera, San Vicente, 14 cueros vacunos, 3 de caballo, 2 docenas id. de carnero.

D. Desiderio Jara, idem, 1 cuero vacuno, 1 de caballo, 3 docenas idem de carnero.

D. Martin Canosa, idem, 25 cueros vacunos, 1 de caballo, 4 arrobas grasa, 100 astas.

D. Fernando Godoy, Quilmes, 9 cueros vacun.

D. Mariano Gonzalez, id., 20 cueros vacunos.

D. Silverio de la O. idem, 2 cueros vacunos, 6 docenas idem de carnero, 2 arrobas grasa, 20 astas.

D. Justo Argüello, idem, 150 arrobas lana.

D. José Godoy, idem, 7 cueros vacunos.

D. Mateo Frontana, idem, 115 arrobas lana.

D. José Maria Benavento, idem, 50 cabezas ganado lanar.

TOTAL.

Cueros vacunos........................	124
Id. de caballo........................	6
Cueros de carnero, docenas........	19
Ganado lanar........................	50
Arrobas de grasa........................	6
Id. de lana........................	265
Astas........................	337

—

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado enlos dias 4 y 5.

D. Juan Angel García, Navarro, 5 cueros vacunos, 36 de carnero, 4 arrobas lana, 26 astas.

D. Lucas Lluvisa, Lobos, 35 cueros vacunos, 24 de carnero, 14 arrobas sebo, 10 idem crin, 400 astas

D. Pedro Martinez, idem, 62 cueros de carnero, 95 arrobas lana, 50 astas.

D. Juan Ignacio Moncerrat, Navarro, 7 cueros vacunos, 62 de carnero, 2 arrobas crin, 27 idem lana.

D. Ramon Trejo, idem, 24 cueros vacunos.

D. Manuel Otero, Guardia de Lujan, 49 cueros vacunos, 12 de carnero, 50 arrobas crin, 50 idem lana, 400 astas.

D. Juan Quróga, idem, 3 cueros vacunos, 4 de potro, 18 de carnero, 5 arrobas crin, 50 astas.

Da. Maria de la Concepcion Casas, Moron, 90 cueros de carnero, 1 arroba crin, 10 id. lana

D. Luciano Sidañes, Ranchos, 8 cueros vacunos, 2 arrobas sebo, 2 idem crin, 10 fanegas maiz.

D. Zacarias Navarro, Pilar, 2 cuero vacunos, 131 de carnero, 1 arroba crin, 36 idem lana.

D. Manuel Vasconcelo, idem, 17 cueros vacunos, 24 de carnero, 10 arrobas lana, 24 fanegas trigo, 12 astas.

D. Manuel Lucero, idem, 7 cueros vacunos, 72 de carnero, 6 arrobas grasa, 30 idem lana, 12 astas.

D. Cipriano Gomez idem 1 cuero vacuno, 36 de carnero, 10 arrobas lana.

D. Ignacio Ponce, Navarro, 29 cueros vacunos. 4 de potro, 74 de carnero, 4 arrobas crin, 15 idem lana, 64 astar.

D. Jorje Enrique, Matanca, 60 cueros de carnero, 12 arrobas sebo, 4 id. crin, 280 astas.

D. J. Luis Burgos Moron, 16 cueros vacunos.

D. Martiniano Acosta, idem, 24 cueros de carnero, 35 arrobas lana.

D. Julian Barbas, V. de Lujan, 83 cueros vacunos, 3 de potro, 216 de carnero, 6 arrobas sebo, 25 idem crin, 40 idem lana, 5 fanegas cebada, 230 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos........................	266
Id. de potro........................	11
Cueros de carnero........................	941
Arrobas de grasa........................	6
Arrobas sebo........................	34
Arrobas de crin........................	104
Id de lana........................	362
Fanegas de maiz........................	10
Id. de cebada........................	5
Id. de trigo........................	24
Astas........................	1524

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 5.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro..............	123			
——— Patrias..............	118		118	4
Pesos fuertes..............	7	3½	7	4
——— Patrios..............	7	1½	7	2
Macuquino..............	6	7	6	7½
Accs. de Banco..............	116			
Fondos públicos del 6..............	53			
Cambio sobre Inglaterra de ..	6⅝ á 7 pen.			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 3.

3.ª PUBLICACION.

D. Jorge Major, 1 esclavo, Montevideo.
Rosa Alvarez (negra libre), Colonia.
José García, su esposa 3 hijos, su suegra, 1 criada una liberta, Banda Oriental.
Josefa Quintana, 1 hija, Goya.
Pedro Quintana, Vacas.

DIA 4.

2.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Collens, Montevideo,
Sixto Soto, Sandú.
Da. Maria Rodriguez y una sirvienta, Vacas.
D. Eduardo Escola, id.
José Camilo Ramos, Córdoba
Vicente Anastasio Lopez, Paraná.
José Mariá Videla, Juan Luis Rivero, 2 peones, [illegible]
Pedro Blas Escribano, Mercedes.
Da. Delfina Ansoátegui, Corrientes.
Maria Dolores Molina, 4 hijos Banda Orient[illegible]
D. Juan Lagos, Montevideo.
Lopez A. Martinez, Banda Oriental.
Juan Pioreviche, Vacas.
José Vicente Lima, con tropa de arris[illegible] despachada por
D. Pedro G. Diaz con 14 Peones, [illegible]an Juan.
José Herrera, Vacas.
José Lorenzo Correa Mercedes.

DIA 5.

1.ª PUBLICACION.

D. Eugenio Carrasco, y un esclavo, [illegible]ntevideo.
José Rodriguez Lopez, id.
Juan Wilson, una hermana y un hijo, Banda Oriental.
Juana Francisca (negra esclava), id.
Luis Nicolas Gatrò y su esposa, id.
Pedro Martinez (negro esclavo), id.
Mariano Pon, id.
Faustino Molinas, id.

Jorge R. Haymes, su esposa, 2 hijos y 3 criados, para Entre-Rios.
Facundo Robledo, San Juan.
Pedro Julian Lima, id.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte..............	85	294
Sud	75	289
Oeste	00	00
	160	583

Buenos Aires, diciembre 4 *de* 1833.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 4.

De Navarro ha conducido D. Benito Basualdo 100 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez—de D. Juan Rosete.—Para abas

Del Salto ha conducido D. Juan Silva 130 cabezas, compradas por D. Tomas Sillotec—14 á D. Silvestre Trillo, 3 á D. Agustin Maldonado, 3 á D Miguel Arce, 1 á D. Manuel José Linera, 16 á Da. Jacinta Acosta, 93 á D Juan Silva.—Para saladero.

De Lobos ha conducido D. Manuel Cabrera 23 cabezas, compradas por D. Carlos Naon—8 á D. Juan Tomas Cruz, 8 á D. Pedro Cepeda, 7 á D. Marcos Cepeda.—Para abasto.

De Navarro ha conducido D. Manuel Cabrera 14 cabezas, compradas por D Carlos Naon—4 á D. Bernardo Guillen, 3 á D Pedro Bando, 2 á D José Sosa, 1 á D. Dionisio Cabrera, 1 á D. Santiago Cufre, 2 á D Ignacio Olguin, 1 á D. Justo Sosa.—Para abasto.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 5.

à D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
79 pipas vino.

á Davison Dorr, Reconquista 33.
6 bolsas semilla de lino; 300 fanegas sal.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
29 bocois arroz.

á Dorr y Reincke, Paz 28.
230 fanegas sal

á D. Felipe Laballol, Cangallo 96.
20 petacones tabaco.

á T. Gowland, Reconquista 107.
1 cajon peinetas para rulos.

á D. Tomas Russe, Cangallo 97½.
71 petacones tabaco; 5 barricas y un petacon cigarros.

á Zimerman Frazier y Ca., Belgrano 66.
32 bocois trigo; 28 barricas id.

a Lezica y herm., Biblioteca frente al 84.
238 bolsas trigo.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin americano *Poultney*, su capitan Nouat, de Baltimore el 2 de octubre, consignado á Grogan Peacock y Morgan:—con 1818 barricas harina, 80 medias id., 20 id. almidon, 10 tercios arroz, 75 piezas mahones, 35 cuñetes tabaco, 11 cajas idem, 24 cajas té imperial, 80 idem de 13 libras id., 20 cajas té suchong, 20 medias cajas id., 3 cajones pañuelos de seda, 90 fardos cotines, 8 fardos pavilo, 3 cajones con objetos del Perú, 10 pipas aguardiente, 10 barriles galleta, 500 cajas jabon, 250 jamones.

—

Bergantin holandes *Holander*, capitan Boisen, de Amsterdan, el 18 de Julio, de Cabo Verde, el 1°. de Octubre, Rio Grande, el 21 de Noviembre y Montevideo el 3 del presente, consignado á Bertran Delisle y Ca., con 120 barricas azucar.

A LA VISTA.—La goleta paquete oriental *Rosa*.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Flora*, de Mercedes—á la órden, 300 quintales carne tasajo, 7 pipas sebo, 50 arrobas grasa.

—

EXPORTACION DE CABOTAGE.

Para Gualeguay—Por D. José de G Iarraga, en la goleta *Remedios*, 3 tercios yerba, 6 barricas harina, 1 cuarterola ginebra, 1 barrica cerveza, y varias frioleras—Importe 856 ps.

Para Santa Fé—Por D. José Fiseornia, en la balandra *Querida*, 6 tercios yerba, 2 bolsas azucar, 6 rollos tabaco, 12 barricas harina, 1 id. tabaco de hoja, 1 id. azucar, ¼ saco ají, 20 barricas vacias—Importe, 2405 ps.

Para San Nicolas—Por D. Mariano Ruiz, en la balandra *Carmen*, 4 docenas peinetas, 6 libras hilo, 2 docenas vino moscatel, 2 id. id. Madera, 3 docenas botellas tinta, 3 id. frasquitos de mostaza, 10 docenas naipes, 5 piezas mahones, 7 docenas pañuelos, 15 espejos, 11 docenas cuegillos, 4 piezas zarazas, 15 sombreros, 12 piezas muselinas, 2 id irlandas, 22 docenas pañuelos, 18 piezas cintas, 24 docenas pañuelos à cuadro, 24 id. de reboso, 12 barricas harina, 1 pipa caña, 1 cuarterola vino blanco, 2 barricas azucar, 1 cuarterola vinagre, media pipa ginebra, media pipa vino carlon, 2 bolsas arroz, 6 resmas papel, 1 pieza bayeta, 6 cadenas de fierro, y varias menudencias—Importo, 9058 ps.

Para Goya—en la balandra *Vigilante*, 1 pipa vino carlon, 2 medias pipa id, 3 cajones fideos, 5 barricas harina, media pipa vino de Málaga, 1 rollo tabaco—Importe, 1286 ps. 4 rs.

Para San Nicolas—Por D Pedro Arregui, en el queche *Oriental*, 20 libras hilo de zapatero, 6 docenas zapatos, 6 id. sombreros de paja, 32 sombreros de felpa, 43 libras hilo de ovillo, 48 pañuelos de reboso, 20 docenas abanicos, 6 id. agua de colonia, 7 docenas peinetas de carei, 64 piezas zarazas, 62 varas gacilla, 36 piezas lienzos, 4 id. coletas, 8 id. creas, 4 id. platillas, 20 piezas cintas de hilera, 5 id. linos finos, 11 id. muselinas, 12 pañuelos flecos de lana, 4 piezas listados, 10 id. bramantes, 8 id. nanquines, 6 id. listados, 1 pipa ginebra, 6 rollos tabaco, 12 tercios yerba, 8 barricas azucar, 5 resmas papel, y varias menudencias—Importe, 11,968.

Para San Nicolas—Por Reissig, en la balandra *Carmen*, 1 pieza bayeta, 2 docenas tiradores de sed, 9 id. abanicos, 50 cortes de chalecos, 1 pieza sarga, 15 docenas pañuelos para el cuello, 15 pañuelos espumilla, 1 pipa ginebra, 200 varas trencilla, 2 docenaa pellones, 6 tercios yerba, y varias menudencias.—Importe, 7,696 ps. 3 rs.

—

HA CERRADO REGISTRO.

El bergantin goleta brasilero *Concepcion*, con destino á Santos, despachado por su consignatario D Manuel A. Ramos—Cargador:

Por dicho Sr., 300 quintales carne salada; 350 fanegas sal.

—

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ Y GENOVA—Saldrá el bergantin sardo *Carlos Feliz*, el 6 á las 8.

PARA LIVERPOOL—Saldrá el bergantin ingles *Caroline*, el 8 á la una

BUQUES A LA CARGA.

Para las VACAS.

LA muy velera balandra SAN FRANCISCO DE PAULA, saldrá en toda esta semana precisamente: por carga ó pasage ocúrrase á la calle del 25 de Mayo número 101. 4 3p.

PARA BAHIA O PERNAMBUCO.

SALDRA, á fines del corriente mes de diciembre, el velero bergantin dinamarques CARLOTTE MARIE, su capitan FROST. Admite carga á precios muy equitativos y tambien pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Para tratar véanse con sus consignatarios

BERTRAN DELISLE Y Ca.,
Núm. 100, calle de la Universidad,
ó con—HORNE Y ALZOGARAY,
4 6p *Corredores marítimos de número.*

Para Paisandú,

SAldrá, á fines de la presente semana, la Balandra SANTA RITA: admite carga y pasageros—Los Sres. que gusten pueden ocurrir á la calle de Cangallo núm. 97 y medio. 2 3p

PARA RIO GRANDE.

SAldrá, dentro de ocho dias, el bergantin brasilero ELOISA, buque de primera clase, forrado y clavado en cobre, y mui velero: admite carga y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, Para tratar ocúrrase á su consignatario Don Pedro A. Plomer, calle de la Plata núm. 46 2 6p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion 4.ª *de la temporada,*
EL VIERNES 6;

Despues de la sinfonía de costumbre con que se abrirá el proscenio, se representará la interesante comedia en 5 actos, titulada—

VERTER,
ó EL
ABATE SEDUCTOR.

El Sr. Caton, deseoso de contribuir por su parte al lucimiento de esta gran funcion, ha señalado para fin de fiesta el vistosísimo baile general pantomímico:—

LA RECLUTA DE LA ALDEA;

En el que desempeñará una parte principal el Sr. QUIJANO, *y con el que terminará la funcion, que dará principio á las* 8.

Precios de costumbre: entrada 1$.

Perlas finas y brillantes.

SE vende una pequeña factura de alhajas y brillantes, por el ínfimo precio de 3800$ moneda corriente; la cual consta de tres pares de sarcillos con 44 brillantes cada uno; nueve arillos con 7 id. cada uno; y tres con uno id cada uno; que hacen en todo 15 piezas con 198 piedras.—Asi mismo se venden dos collares de perlas, uno con 750 y otro con 200, su precio es muy bajo. Para tratar ocúrrase al encargado de realizar su venta que habita en la calle del Perú, al lado del número 53. 5 3p

Han robado,

DEL Jardin Público del Retiro, en la noche del 3 del corriente, como 2000 especies de plantas de (Botánica), y como tres resmas papel de estraza; tambien una lata de semillas de flores y árboles surtidos, con otros articulos de valor. Si alguna persona ó personas puede dar noticia ó descubrir los que han hecho el robo, será gratificado por el dueño, que vive en el mismo jardin. 5 3p

Se vende,

Una casa, calle de Balcarce número 222, tiene cinco piezas, cocina, pozo de balde, lugar y un corral con higueras; la casa tiene 35 varas de frente y 35 de fondo, ántes de llegar á la Residencia, una y media cuadra. Las personas que se interesen por ella, allí mismo verán al dueño con quien se puede tratar. 6 15p

Se vende

Una quinta, cerca el Canal de San Fernando, tiene treinta y cinco varas de frente, y ciento treinta y seis de fondo, está poblada de un gran sausal. El que se interese, puede ocurrir calle de la Florida núm. 266. 5 2p

Aviso

De la Sociedad de Beneficencia.

LA persoua que quiera poner sus hijas en la Escuela de Color, ocurra á la calle del Perú núm. 110, á recibir una papeleta para que sea admitida.

5 6p *Crecencia Boado de Garrigós.*

NEGRA HUIDA,

Se halla una en el Juzgado de Paz de Flores. Es africana; parece tener 16 años; dice que su amo es D. N. Alvarez, el cual se ha embarcado; y que su nombre es CICILIA. Ocúrrase al núm. 135, calle de Potosí, de S. Juan media cuadra para el rio. 5 3p

Se vende,

UN sitio en la calle de Corrientes, al lado del número 275, junto á la casa de Da. Isabel Marcuello. Tiene de frente 8 y 3 cuartas varas y 70 de fondo, para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo núm. 32, en la fonda de Ballester. 5 3p

A los Viageros.

UN jóven, hijo del país, que sabe el ingles y frances, se ofrece correr con las diligencias necesarias para obtener pasaporte, siempre que se le dirija un aviso, á la calle de la Universidad número 40, de la esquina del Cabildo para el Colegio, al concluir la cuadra sobre la izquierda. 5 3p

Academia
TEORICO-PRACTICA
DE JURISPRUDENCIA.

EL académico Dr. D. Eustaquio J. Torres, disertará el sabado 7 del present á las 5 de la tarde, y sostendrá la siguiente proposicion:

"El acuerdo de los acreedores valistas en los con-
„ cursos de comercio, no perjudica á los acreedores
„ hipotecarios, y estos pueden ejecutar al deudor con-
„ cursado, pendiente la espera que aquellos le hubie-
„ sen otorgado." 5 2c

Aviso

Se alquila la casa baja calle de Cuyo No 29, es de mucha comodidad como para una familia crecida: el que quisiere tratar ocurra á la calle de la Esmeralda No. 27 5 3p.

Se vende,

LA accion de una negra liberta de edad de quince años; sabe cocinar bien, lavar y planchar regularmente, en la cantidad de doscientos cincuenta pesos papel; solo se vende por no querer salir al campo. El que se interese ocurra á la calle de Chile número 118. 5 3c.

Venta,

DE una negra en cantidad de 400$ moneda corriente. El que se interese puede ocurrir á la calle. de Corrientes No. 248, de las 9 á las once de la mañana y á la tarde desde las 5 hasta las oraciones. 5. 2c.

Establecimiento de baños.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires q' ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes.* El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los doce boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y desencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la balvula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento astará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las pèrsonas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte,

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño desease descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

5 30p. *José Ballester.*

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Peru número 21.

El Juéves 12 de Diciembre, á las 11 de la mañana, se rematará la posesion de Barraca en el hueco del Sauce conocida por la quinta de Lezica: esta posesion por su localidad ofrece ventajas para el acopio de frutos del pais y por todo el negocio relativo teniendo como 18,000 varas cuadradas de superficie, cuyo plano podrán verlo las personas que se interesen en casa de los rematadores

EN SEGUIDA—Se rematará una famosa imprenta nueva con surtido de muebles y materiales de tipos muy finos en abundancia y otros útiles respectivos, asimismo unas cuantas resmas de papel para imprimir, cuyo inventario se manifestará en la dicha casa, á las personas que se interesen en la compra.

AVISOS.

MADERA DE PINO; Jarcia; Tabaco de mascar; Pavilo; Cigarros habanos; Arroz en barrica; Caña de la Habana; Té negro; Esponjas; Goma arábiga; Pintura; Palo Campeche y otros palos para teñir; varias drogas y otros renglones se están desembarcando y se venden en casa de—
LAVALLE Y MACOME,
4 2s Calle de la Reconquista, núm. 63.

Dos Oficiales Boteros

SE necesitan en la Boteria frente al Café de la Plata: el que sea buen Oficial y quiera ocuparse, ocurra á la que tiene el cuadro del Tigre, calle de la Plata. 4 3p

Aviso.

SE VENDE una Casa chica y nueva en la calle del Parque numero 211.
Idem tres casitas unidas en la calle de la Piedad números 327, 329 y 331.
Idem un terreno cercado de pared en la calle del Cerrito número 83, que contiene 31 varas de frente y 67 de fondo
Idem una estancia al Sud-Oeste, con bastante ganado, con terrenos en enfiteusis y hermosos campos.
Idem dos asientos de atahonas.
Idem una chacra en las inmediaciones de Sta. Catalina, que tiene 50 cuadras de monte.
SE COMPRA una Casa grande que se halle hasta cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria, se dará en pago una de las casitas arriba espresadas.
Para los pormenores de lo arriba mencionado, ocúrrase al Corredor de número FELIPE M. SOMOZA, calle de la Florida número 4. 4 3g

UNA CRIADA

SE vende en la calle del Cerrito, casa de D. Francisco Ramirez, á espaldas de San Nicolas, de edad de 25 años, sabe planchar y cocinar, es de buena comportacion y agradará á quien pueda necesitarla; su importe es de 1500 pesos, haciendo alguna rebaja; para tratar ocurran á dicha casa.
4 3p

GANANCIA
Para el que quiera lograrla.

SE VENDE un Almacencito de poco principal, propio para un principiante, advirtiendo que el armazon, mostrador y vidriera quedará por la mitad de su valor, á beneficio del comprador. Tambien el cuarto se alquilará, que tiene buena comodidad, por un alquiler moderado.
Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad se dirigirán á la calle de Cuyo, número 108, que vive su dueño, el que lo vende por tener que atender á otro negocio. En el mismo almacen se encontrará leña de rama, por mayor y menor á precios muy baratos. 4 3p

AVISO.

EL LUNES, 9 del corriente, á las 12 de la mañana, se ha de hacer, en la Sala del Consulado, Junta general de los acreedores de D José Prats, consecuente á lo resuelto por el Superior Juzgado de Alzadas y á lo dispuesto en su cumplimiento por el Tribunal de Comercio en 9 del presente mes. En consecuencia de ello se cita y llama por el presente á todos los que sean ó se consideren acreedores del dicho Prats, para que concurran en dicho dia y hora á la enunciada junta con los respectivos documentos de sus créditos, para acordar lo que corresponda y consideren mas conveniente á sus derechos é intereses. Buenos Aires, diciembre 3 de 1833.
4 3p CAVIA

Aviso.

EN casa de LAVALLE Y MACOME, calle de la Reconquista, número 63, acaban de recibirse y se encontrarán á venta los efectos siguientes—Brines de colores; muselinas de gusto, muy finas; nanquines de un color; cotines anchos; bramantes finos; listados para camisas; listado fino para vestidos de señoras; cotonias para chaleco finas, regulares y ordinarias; hilo de ovillo surtido, desde el número 2 hasta 50, que son precisamente los que se buscan; hilo de carretel; pañuelos con fleco de lana: panas de muy buenos colores; manteles y servilletas; camisas hechas; brines blancos y aplomados: lanillas; gacillas; sombreros de paja para señoras y niñas; sombreros ingleses negros y blancos &c. &c.
4 4c

Ha desaparecido

UNA CRIADA, recien venida del interior, es de estatura baja, color parda, tiene la cara algo empañada, el lábio algo grueso, usa un pañuelo descolorido, vestido de zaraza de bastones ancho, color ante: el que la entregue en casa de su amo que vive de la Concepcion cinco cuadras derecho, en una carpinteria, será gratificado. 4 3p.

WANTED

FOR two single gentlemen at No. 75 calle de la Piedad, a servant, who understands cooking.

Se necesita

UN SIRVIENTE que entienda de la cocina, para dos Señores solteros, en la calle de la Piedad, número 75.
4 3p.

Se ha trasladado

EL escritorio de SMITH WILSON Y Ca., de la calle de Potosí, núm. 79, á la de la Victoria número 140.

THE counting house of SMITH, WILSON & Co., has been removed to calle de la Victoria, núm. 140.
3 15p

SE ALQUILA

UNA CASA con bastante comodidad para una familia, en la calle de Belgrano, núm. 124, y en la misma calle número 126 darán razon. 3 3c

SE VENDE,

UN NEGRO esclavo, jóven como de 22 á 23 años, en la cantidad de 230 pesos plata: el que guste comprarlo se verá con su amo calle de la Libertad, número 67.
2 2

Aviso,

SE vende un Criado de buenas costumbres en la calle de las Piedras núm. 43. Quien se interese por él ocurra al dicho número, que tendrá con quien tratar. 3 3p

CAL DE LA BAJADA.

SE acaba de recibir una corta partida, y se venderá por junto ó en las porciones que necesitasen los compradores á entregar donde ellos quieran, ocurranse con tiempo á casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. 3 3

Se vende,

UN ALMACEN de loza y comestibles, de corto principal, situado en la calle de la Piedad, número 51, igualmente se alquilará el cuarto, al que quiera comprar dicho Almacen, por un precio muy moderado: el que se interese ocurra á dicho almacen que encontrarán con quien tratar. 2 6p

Renglones escasos,

HAI de venta en el almacen número 55 CALLE DE BALCARCE—Ginebra legítima de Holanda en frasqueras y pipas—tambien Almidon de trigo; Cebadilla y Damajuanas vacias en partidas chicas al gusto de los compradores, y todo á precios mui acomodados. 28 6p

Lavatorio vegetal.

Interesante á los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

LA pérdida del pelo en la gente civilizada, era tan general en la Gran Bretaña que llamó la atencion de los filósofos y químicos mas célebres de Europa. Muchos fueron los medios que se han tentado para remediar este defecto; pero envano los médicos, los herbolarios y aun los mismos barberos han apurado la invencion y el discurso en la aplicacion de pomadas, unturas, lavatorios, embrocaciones, &c., todos sus esfuerzos fueron infructuosos, y se veian con dolor que personas de poca edad eran privadas de este hermoso adorno de la naturaleza. Todos estos remedios, dirigidos sin reflexionar sobre la anatomía ó estructura de los cabellos, y fundados en el error ó la casualidad, han caido en descrédito con el tiempo, por ser inútiles ó nocivos; y nada se adelantó á este respecto, hasta el descubrimiento del Dr. Nago, que, al cabo de muchos esperimentos y estudios, acertó con el verdadero remedio, cuya eficacia, confirmada por la esperiencia de muchos años, nunca será debidamente alabada. El lavatorio vegetal anticaspal del citado Dr., es tan celebrado actualmente en la Europa por la virtud de quitar la caspa, abrir los poros de la epidermes, renovar y hermosear el pelo que una sola aplicacion bastará para convencer de la estraordinaria virtud de este remedio al mas preocupado.
☞Recien se ha traido una partida nueva de Inglaterra, y se vende en la calle de la Florida No. 6, y calle de la Victoria No. 94.
NOTA—Igualmente hay una gran partida de azul de Prusia para lavanderas, á precio cómodo. Calle de la Florida número 6. 29 15p

EL Ciudadano ANTONIO GOMEZ DE CASTRO, hace saber al respetable público y á sus amigos un nuevo surtido de efectos los cuales se venden en BARATILLO y son los siguientes—
Cadenas de oro para suspender relojes, de primer gusto y moda; idem de plata; idem de platina, superior al oro; sortijas de brillantes; alfileres para adorno de señoras guarnecidos de rubies; sarcillos de oro, última moda, de feligrana, y un surtido general en este ramo, tanto superior como inferior; naipes de jugar finos y entrefinos, por mayor y menor; costureros para señoras con adornos de plata dorada; estuches para afeitar con lo necesario y tamaños; hebillas de cinturon de primera, un surtido general de cintas; cinturones gros de Nápoles; idem de terciopelo; cachemiras de seda; tafetanes; terciopelos; galones de oro y falsos; puntillas de oro y plata; pañuelos de seda de la India de diferentes colores; esclavinas de punto de Italia; idem inglesas; guantes de cabretilla, castor, algodon y seda, y un surtido general tanto de merceria como sederia, platina &c.
En la tienda número 50 se presenta en venta, por mayor y menor, rapé frances; idem de la Princesa; Almeida y Macaba; polvillo sevillano blanco; idem colorado; y un surtido general de merceria, joyeria y quinquilleria, perfumeria, esencias, carabanas francesas de perlas, por mayor y menor; abanicos surtidos &c.—Todos estos efectos componen el gran BARATILLO. 29 8p

Aviso de la Policía,

EL 20 del presente mes espira el término prefijado para la recomposicion de las veredas, y se advierte nuevamente á los propietarios de fincas, que aun no lo hayan verificado, para que lo ejecuten segun está mandado, pues de no hacerlo, se les considerará como infractores de las disposiciones vigentes á este respecto; aplicándoles de consiguiente las penas que aquellas establecen.
3 20 Buenos Aires, diciembre 3 de 1833.

Otro.

HABIENDOSE recomendado á este Departamento por el Superior Gobierno el mayor celo para hacer efectivo lo dispuesto en la ley de 27 de noviembre de 1831, y superior decreto de 18 de marzo de 1823, referente á los que cargan y hacen uso de armas prohibidas; se copia á continuacion para que los contraventores no aleguen ignorancia.

1. Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, puñal, daga, y toda arma corta en la ciudad, suburbios y pueblos de campaña.
2. No son comprendidos en el artículo anterior los carniceros, pescadores, verduleros, y toda persona cuyo ejercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podrán llevarlas en la forma que prescriba el Gobierno.
3. La persona que se encuentre con algunas de dichas armas, ademas de la pérdida de la que lleve será destinado á los trabajos públicos por un mes.
4. Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en pelea ó con mira alguna ofensiva, incurrirá en la pena de un año al servicio de las armas.
5. Será destinado por dos años al servicio de las armas la persona que hiriere aunque levemente, con alguna de dichas armas.
6. Toda persona que en pelea haga uso de cualquiera otra clase de armas ó instrumento aunque sea palo, será destinada por 6 meses á los trabajos públicos.
7. Será destinado por un año á las armas la persona que hiriere en pelea, aunque levemente con arma de la que espresa el artículo anterior.
8. Sufrirá la pena de ocho dias de trabajos públicos todo el que en pulperias ó en cualquier paraje público profiera palabras obsenas, ó insulte á las personas que trancitan por las calles.
9. La ejecucion del artículo anterior queda á cargo del gefe y comisario de Policía.
10. La aplicacion de las penas establecidas por los artículos 3, 4, 5 y 6, será de la atribulacion de los jueces de primera instancia y alcaldes territoriales.
11 El procedimiento será sumario y verbal, y la ejecucion no será suspendida por recurso alguno.

Otro.

LAS personas que tuvieren algun pantano en la inmediacion de sus casas, pueden ocurrir al Gefe del Departamento, para que poniendose de acuerdo les suministre la cantidad con que contribuirá la Policia á su composicion. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1833.

Aviso al Público,

EL Martes, 10 del entrante Diciembre, á las 12 en punto de su mañana, se ha de rematar en la Colecturia general en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado el derecho de 4 reales por cada cabeza de ganado de las que se introduzcan en los corrales de abasto público de esta ciudad por el término de un año, que deberá correr y contarse desde el 19 de dicho mes hasta igual dia de Diciembre de 834. Los que gusten hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto se elevarán á la Superioridad para la aprobacion que corresponda: con prevencion que se verificará el remate bajo el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregará en la Tesoreria la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin se girarán las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1833.
SARMIENTO.

NOTA—Que el anterior anuncio para el remate del derecho de corrales de abasto público debe ser en el concepto de que puede ser en el derecho de 4 rs. ó el de 12, segun actualmente se halla establecido ó segun lo tenga á bien la H. Sala, y por consiguiente las propuestas pueden dirigirse á ambos respectos. Buenos Aires, noviembre 17 de 1833
SARMIENTO.

Primavera,

TIEMPO propio para curarse todos los incurables de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, ó de cualquiera enfermedad que sea Ocurran á la calle de Cangallo frente al número 395, última puerta de calle á la izquierda, que parados en ella verán al frente el Molino de Viento, y allí hallarán remedio para sus males. 25—15p

A los Sres. que edifican.

EN la carpinteria de Guillermo Speed, calle de Potosí No. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino; á precio muy reducido. Tambien se hace toda clase de obra de carpinteria.
22 30p—

LIBROS.

OBRAS recien llegadas en la Libreria de la *Independencia, calle del Perú, núm. 60.*—A saber: Anales de la Juventud—Atala—Arte de Nebrija—Administracion de la Justicia—Astronomía—Apologia Católica—Amigo de los Niños—Aminta—Alibert, fisiologia de las pasiones—Belisario—Becaria—Burlamaqui—Cornelius Nepol—Calepino de Salas—Conquista de Méjico—Cuentos de Marmontel—Cementerio de la Magdalena—Castillo Negro—Corina—Cornelius Tacitus—Clinica Medical—Cementerio de Filangieri—Código de Comercio—Cortes de España—Cartas de la Reina Witinia—Clara Harlowe—Catecismo de Industria—Diccionario con mas de 5 á 6000 voces que el de la Academia—Diccionario Geográfico—Idem de economía política—Derecho Romano—Delfina—Diablo Cojuelo—Elogios de los Santos—Espíritu del Derecho—Elementos de Fisiologia por Richerand—Eusebio—El Nuevo Robinson—Estela—Fenelon, la vida de los Filósofos—Fábulas de Samaniego—Garantias individuales—Geometria—Génio del Cristianismo—Gonzalo de Córdoba—Galatea—Gramática francesa—Historia de los Estados Unidos &c.—Instrucciones militares—Imitacion de Cristo—Isabela ó los desterrados—Itinerario de París á Jerusalem—Formulario de Magendie—Ivanohe—Larraga—Teologia Moral—Los Incas—La Medicina sin Médico—Loke, del Gobierno civil—Libertades de la Iglesia—La Croix, Curso de Matemáticas—La Moral en accion—La Música, poema—Los Mártires—Luisa de Clermont—Materia criminal forense—Mabli—Manual del Abogado Americano—Idem Diplomático, por Martinez—Maclovia y Federico—Nuevo Testamento—Numa Pompilio—Horatius—Mitologia—Obras de Moratin—Idem jocosas de Quevedo—Ordinario de la Misa, muy fino—Pequeña Cuaresma—Pablo y Virginia—Phedrus—Quintillanus—Quintus Curcius—Retórica epistolar ó modelo de cartas—Rogneval, derecho natural—Revista política de Europa—Sanz—Ramillete de divinas flores—Sitio de la Rochela—Tratado de Higiene—Telémaco—Teneduria de Libros por E. D—Vida de Napoleon—Virgilius—Voz de la Naturaleza—Obras completas de Moore, en Ingles—Idem de Lord Byron—Dichas de Shakspeare con las Notas de Johnson—&c. &c.
Y tambien Libros en blanco de todas menas, plumas, tinta negra, colorada y azul; papel de música, de cartas y de dibujo blanco y de colores, superfino, papel carton para miniatura; tinta china; navajas corta-plumas: prensitas; cuerdas romanas; pomada superfina en tarros de porcelana; lacre; obleas; pizarras: rapé de todas clases; arenilla de colores &c. &c.
26 12p.

Ojo al Aviso

SE vende la famosa ESENCIA VESTIMENTAL, para quitar manchas de toda clase, sin que el género padezca detrimento alguno en sus calidades y color, igualmente la POMADA NEGRA DE EBANO para teñir y conservar el pelo, y variedad de esencias y perfumerias frescas; en la merceria del AS DE BASTOS, calle de la Victoria, No. 13. 20 15p.

Aviso de la Policia.

HABIENDO resuelto el superior Gobierno el poderse transitar libremente por la campaña, sin necesidad de pasaporte, se hace necesario que con respecto á los peones, se tenga presente lo dispuesto en el superior decreto de 17 de Julio de 1823, que es como sigue—

1.° Que ningun peon será conchavado para servicio alguno ó faena de campo sin una contrata formal autorizada por el Comisario de Policia de la seccion respectiva.
2. Que en la contrata se espresará el tiempo por que el peon se contrata y el servicio y pré, en que la convenido con su patron.
3. Que nadie podrá admitir á conchavo un peon, que no lleve certificado del patron á quien antes ha servido, por el que conste su buena comportacion, y haber dado cumplimiento á la contrata, ó haberse esta disuelto de espontanea y recíproca voluntad.
4. Que todo patron que necesite emplear, uno ó mas peones fuera de su casa, ó establecimiento, les dará una papeleta en la que se espresen los dias que el peon debe ocuparse en el campo, ó fuera del establecimiento.
5. Que en la papeleta de que habla el artículo anterior se espresará igualmente la fecha en que fué librada.
6. Que vencidos los dias que en ella se espresan, el peon que se halle fuera de la estancia, chácara, ó establecimiento del patron, será tenido por vago, y forzado á contratarse por dos años en el servicio de las armas.
7. Que en el caso de no ser apto para el servicio de las armas, será destinado por un mes á los trabajos públicos, por la segunda á dos meses, y á otros tantos por cada vez que reincidiere.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

POR disposicion superior se sacan á remate los cueros vacunos y caballares, el viernes 6 del corriente, del consumo que hacen los indios amigos acantonados en Tapalquen. Los Sres. que quieran hacer propuestas las dirijirán cerradas al buzon de esta comisaria en donde á la hora de las 12 serán abiertas y publicadas, á presencia de los concurrentes, elevándose despues á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1833.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.